



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **017** /2017.-

ARICA, 20 DE ENERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 24, de fecha 09 de Enero de 2017, de Asesoría Jurídica, que informa respecto al Decreto Ley N° 799/74, norma que regula el uso y circulación de los vehículos estatales.
- b) Providencia Alcaldía N° 150-I, de fecha 18 de Enero de 2017.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 6, de fecha 03 de Enero de 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal, dicto la siguiente:

INSTRUCCION ALCALDIA

INSTRUYESE a todas las Direcciones Municipales que tienen vehículos municipales a cargo, que en atención al Decreto Ley N° 799/74, norma que regula el uso y circulación de los vehículos estatales, todos los choferes de la Municipalidad son personalmente responsables de toda infracción de tránsito que le fuere cursada, sea personal o empadronada, teniendo la obligación de informar en forma inmediata a la jefatura correspondiente.

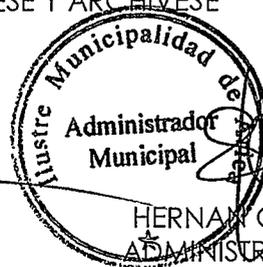
Lo anterior, sin perjuicio de la amonestación que procede por parte del Jefe de Servicio, teniendo presente que la responsabilidad administrativa en este tipo de hechos, no está configurado dentro de los señalados en el Decreto Ley N° 799/74.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía las direcciones de Control, Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN CHAVEZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HCHC/CCG/bcm.-